

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2193
RETIRO,
VISTOS: **05 AGO. 2015**

1° Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Decreto Exento N°217 de fecha 20 de enero de 2015 "Fortalecimiento de las organizaciones";

3° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir productos para desarrollar con éxito la realización de actividad recreativa con la participación de niños de la comuna de Retiro el día 09 de agosto de 2015 en el Gimnasio Municipal de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para hacer entrega de estos productos el día, y en el horario que se requiere contar con ellos y así disminuir los riesgos operativos que dificulten la obtención del éxito de la actividad.

DECRETO:

1° Adquieranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Supermercado Italia y Cia. Limitada, RUT.: 78.591.360-4

2° Efectúese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$191.575.- (IVA incluido) por concepto de adquisición de 485 jugos refreskids (\$180), 485 galletas Mini Costa (\$115), 485 Coyaks (\$50), 2.015 obleas "Tuyo" (\$50) para complementar producción de actividad recreativa con la participación de niños de la comuna el día 9 de agosto a desarrollarse en el gimnasio municipal de Retiro.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 217, imputación 22.01.001.006.006 "Alimentos y bebidas para personas" en el área de gestión 006° Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

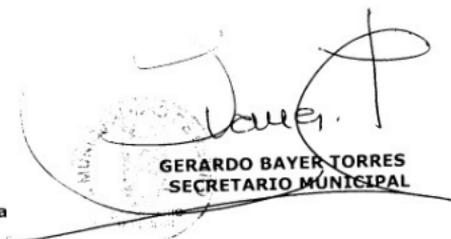

EELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /